

ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
FPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE LA CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A. Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA		
		2023	06	26		
HORA INICIAL	.: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES: LOURDES COLMENARES CORZO—Medico Auditor CLINICA SAN JOSE DE

CUCUTA S.A

OSCAR RICARDO CANCINO BAUTISTA - Profesional Contable Salud

COMFAORIENTE EPSS-IPS

JESSICA LORENA RIVERA CLARO – Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS

E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 23 de Junio de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos glosascsj208@gmail.com lourdescolmenares61@hotmail.com y cartera2.eps@comfaoriente.com para llevar a cabo la conciliación programada para el día 26 de junio 2023 dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO a corte 31 de diciembre de 2022.

La **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A** identificada con **NIT. 800.012.189-7**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$3,320,420,441**; según la información extraída de la plataforma PISIS –WEB SISPRO Saneamiento de Cartera Circular 030 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050		
CANCELADO	2,459,095,731	
GLOSAS POR CONCILIAR	22,493,388	
GLOSA ACEPTADA IPS	5,491,557	
FACTURA DEVUELTA	75,105,668	
FACTURA QUE CANCELA EL ADRES RESOLUCION 1463 DE 2020 (MINSALUD)	8,966,212	
FACTURA NO REGISTRADA	12,484,115	
FACTURAS CONCILIADAS MES DE JUNIO PENDIENTE CUENTAS MEDICA ENTREGAR A CONTABILIDAD	736,783,770	
TOTAL CARTERA	3,320,420,441	

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$2,459,095,731**; glosas por conciliar por valor de **\$22,493,388**; glosas aceptadas por la IPS por



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
FPS'S	Página 2 de 3	

valor de \$5,941,557; facturas devueltas por valor de \$75,105,668; facturas que cancela el Adres Resolución 1463 de 2020 (Minsalud) por valor de \$8,966,212; factura no registrada por valor \$12,484,115 y facturas conciliadas mes de junio pendiente cuentas medica entregar a contabilidad por valor de \$736,783,770.

Respecto de los pagos por valor de \$2,459,095,731, se informa que COMFAORIENTE EPS´S canceló a corte de 31 de diciembre del 2022 el valor total de \$64,941,233, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y, posteriormente canceló \$2,394,098,016, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2023.

De igual forma, en cuanto a las glosas por conciliar, facturas no registradas, facturas devueltas y facturas que cancela el Adres Res.1463 de 2020 (Minsalud) por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos <u>jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com</u> y <u>cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com</u> y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández <u>312-3067512</u>, con el fin de programar fecha para conciliar glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas, facturas devueltas y validar el estado de las facturas ante el ADRES.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, La **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A** identificada con **NIT. 800.012.189-7**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, los cuales ascienden a un valor total de **\$2,464,587,288**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta 030 de 2013 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$3,320,420,441 fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS – WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022 reportados por la CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A identificada con NIT. 800.012.189-7, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A**, solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

"4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 3 de 3	

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)
- **c.** (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y cartera conciliada del correo electrónico:

Proyectó: Jessica Rivera.

NOTA: Está cartera se actualizó el 22 de junio del 2023.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
LOURDES COLMENARES CORZO	Medico Auditor CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A.	(Original Firmado)
OSCAR RICARDO CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
JESSICA LORENA RIVERA CLARO	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)